

Expediente número: 0122-CC/06

**Asunto: Notificación del Pliego de Cargos**

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Secretario: María Mercedes Aparicio Blanc

Denunciado: VICTOR MANUEL ROMO HERNÁNDEZ

NIF: 07987040Z

Ultimo domicilio conocido: SAAVEDRA Y FAJARDO, 20 - 3 C SALAMANCA

Motivo por el que se abre expediente:

Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 03:15 horas del día 25/07/06 en el Espacio Natural Protegido conocido como "San Isidro-Los Barruecos de Abajo", en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Tipificación de la sanción: Sanción Leve

Sanción: *Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros*

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

**ANUNCIO de 2 de octubre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se

procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 2 de octubre de 2006. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

## ANEXO

Expediente número: 0046-CC/06

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: JULIO CÉSAR DOMINGUEZ ARCA

NIF: 27484057-T

Ultimo domicilio conocido: C/ ENRIQUETA ORTEGA, Nº 1 - 8º DRCHA. ALICANTE

Hechos imputados: Los denunciados por la Patrulla SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Plasencia, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:00 horas del día 14/04/06 en el Paraje conocido como "La Urbanización", en terreno perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.8, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0136-CC/05

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MIGUEL MARTÍN ESPINOSA

NIF: 48807279-Z

Ultimo domicilio conocido: C/ SATSUMAS, 1 8.A SEVILLA

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Malpartida de Cáceres, consistentes en practicar Acampada Libre a las 13:00 horas del día 01/10/05 en el Paraje conocido como "Charca del Barrueco de Abajo", en terreno perteneciente al término municipal de Malpartida de Cáceres, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asímismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0076-CC/06

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: PROVIDENCIA LÓPEZ TORRES

NIF: 76112774-R

Ultimo domicilio conocido: C/ PEDRO DE IÑIGO, 3º BAJO C PLASENCIA

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Casas del Castañar, consistentes en practicar Acampada Libre a las 16:00 horas del día 16/05/06 en el Paraje conocido como "Mariaelices", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0049-CC/06

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: ANTONIO ALCÁNTARA ISIDRO

NIF: 7955312-A

Ultimo domicilio conocido: C/ PEREDA, Nº 8 - 10 - 3º C SALAMANCA

Hechos imputados: Los denunciados por la Patrulla SEPRONA de la Guardia Civil del Puesto de Plasencia, consistentes en practicar Acampada Libre a las 10:15 horas del día 14/04/06 en el Paraje conocido como "La Urbanización", en terreno perteneciente al término municipal de Cabezuela del Valle, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0077-CC/06

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: SILVIA ALEJANDRA PEÑA GONZÁLEZ

NIF: 17455182-E

Ultimo domicilio conocido: AVDA. SAN BLAS, Nº 7 ATECA

Hechos imputados: Los denunciados por la Guardia Civil del Puesto de Casas del Castañar, consistentes en practicar Acampada Libre a las 12:30 y 16:00 horas del día 16/05/06 en el Paraje conocido como "Mariaelices", en terreno perteneciente al término municipal de Casas del Castañar, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 240,40

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

Expediente número: 0123-CC/06

Asunto: Notificación de la Propuesta de Resolución

Instructor: Eugenio J. Expósito Albuquerque

Denunciado: MARIA PILAR SANCHEZ CEPEDA

NIF: 07451761Z

Ultimo domicilio conocido: CALLE PINTORES, 12 CÁCERES

Hechos imputados: Los contenidos en el Acta de Inspección núm. 011834, formulada en fecha 21 de julio de 2006 por el Inspector de la Dirección General de Turismo Don José Antonio Rubio Miguel y consistentes en facturar precios superiores a los notificados a la Administración Turística.

Tipificación de la infracción: Art. 73.11, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros: 300,51

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que formule alegaciones, conforme lo preceptuado en el Artículo 14.2 del Decreto 97/1994, de 8 de febrero.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

**ANUNCIO de 2 de octubre de 2006 sobre notificación de resolución de expedientes sancionadores en materia de turismo.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Cáceres, a 2 de octubre de 2006. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.